

Irapuato, Gto., a 21 de noviembre de 2025  
Oficio Núm.: JAPAMI/5538/2025  
**ASUNTO:** Adjudicación.

**Simón Villalobos Morales**  
**Contratista**  
**Persona física**  
**Presente**

Por medio del presente y en seguimiento al Oficio de Invitación número 5069 de fecha 24 de octubre de 2025, mediante el cual ésta Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto., en apego a lo establecido en el Artículo 76 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, le hace una atenta invitación a participar en el procedimiento de Adjudicación Directa de la acción denominada:

**Ampliación de red de agua entubada en el municipio de Irapuato, Gto.,  
en la localidad El Carrizal Grande**

Toda vez que el sentido del mismo fue atendido de su parte, le informo que una vez analizada su proposición en concordancia con lo dispuesto por la Ley de Obra Pública mencionada en supra líneas en su Artículo 66, así como con los criterios de evaluación citados en el correspondiente Dictamen de Excepción a la Licitación Pública de 21 de octubre del presente año, se determinó que su propuesta cumple con los requerimientos emitidos por parte de éste Organismo Público, por lo que no existiendo inconveniente alguno, el contrato del servicio relacionado con la obra pública ya citado, le ha sido adjudicado directamente.

En seguimiento a lo anterior, le informo que con fundamento en el Artículo 102 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, éste Organismo ha designado a la **Ing. Sandra Sarahí Páramo González** como **Supervisora de la Obra Pública** en mención.

No omito mencionarle que la formalización del ya citado contrato se realizará el día 28 de noviembre del año en curso, en las oficinas de la Dirección de Administración de Obra, de la Gerencia de Ingeniería y Proyectos de la JAPAMI.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**Roberto Castañeda Tejeda**  
**Director General**